

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos se recibió en este Despacho el 6 de Mayo del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, Septiembre 6 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

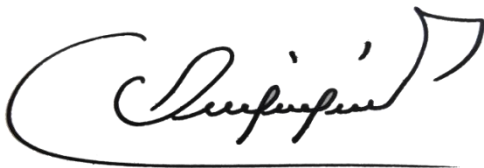
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Septiembre seis del dos mil veintiuno.

Para conocimiento de la parte demandante en el presente proceso **EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA** promovido por **BANCOLOMBIAS.A**, representada legalmente por **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA** en contra de la señora **PAOLA ANDREA VANEGAS TORRES**; se dispone agregar la nota devolutiva procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q; así mismo se ordena que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, se libre nuevamente el oficio para la inscripción de la medida cautelar decretada en este asunto.

Téngase en cuenta la notificación realizada a la demandada obrante en la anotación 10 del expediente, y una vez inscrita la medida cautelar decretada se dará aplicación a lo dispuesto en el Núm. 3 del Art. 468 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 7 de Septiembre de 2021. No. 152.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90bbf4243d3b7647d92a3e91dfeee8908b709d0945ff2c5f941731f662aa2554**

Documento generado en 03/09/2021 12:05:28 PM